

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 004 DE LA  
COMISIÓN DE MOVILIDAD - EJE TERRITORIAL -**

**MIÉRCOLES, 12 DE JULIO DE 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h39 del 12 de julio del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 004, realizada el 10 de julio de 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0560-M, realizada al amparo del artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 004 de la Comisión de Movilidad, presidida por la concejala Fernanda Racines y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo, el señor abogado Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de Comisión.

Por disposición de la presidenta de la Comisión, se procede a constatar el cuórum para declarar instalada la presente sesión, con el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	----
Cristina López (Vicepresidenta)	----	1
Joselyn Mayorga	----	1
Wilson Merino	1	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Una vez constatado el cuórum legal, la señora concejala Fernanda Racines, Presidenta de la Comisión de Movilidad, declara instalada la presente sesión.

**Secretaría:** Informa que se instala la sesión siendo las 09:39.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión, conforme se detalla a continuación:

*“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión de Movilidad, Concejala Fernanda Racines Corredores, de conformidad con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo*

64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 004, a realizarse el **día miércoles 12 de julio de 2023, a las 09h30**, en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Comparecencia con la finalidad de conocer los informes técnicos frente al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)" por parte de las siguientes autoridades:

- Señor Ingeniero  
Alex Daniel Pérez Cajilema  
**Secretario de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**
- Señora Magíster  
Carolina Alejandra Andrade Quevedo  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**
- Señora Magíster  
Lira De La Paz Villalva Miranda  
**Supervisora Metropolitana**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**
- Señora Economista  
Laura Silvana Vallejo Páez  
**Directora General Metropolitana de Tránsito**  
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL"**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Al no existir observaciones o solicitudes de modificaciones del orden del día, solicita que se tome votación por Secretaría para la aprobación del mismo.

**Secretaría:** Se procede a tomar votación del orden del día propuesto, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	----	----	1	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines	1	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con tres votos afirmativos de los miembros de la Comisión es aprobado el orden del día propuesto para la presente sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se dé inicio con el primer y único punto del orden del día.

- 1. Comparecencia con la finalidad de conocer los informes técnicos frente al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)" por parte de las siguientes autoridades:**

- Señor Ingeniero  
Alex Daniel Pérez Cajilema  
**Secretario de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

- Señora Magíster  
Carolina Alejandra Andrade Quevedo  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

- Señora Magíster  
Lira De La Paz Villalva Miranda  
**Supervisora Metropolitana**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**
- Señora Economista  
Laura Silvana Vallejo Páez  
**Directora General Metropolitana de Tránsito**  
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE**  
**TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Señala que en este punto se ha previsto la comparecencia de varias autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes les da la bienvenida a la presente sesión, con la finalidad de conocer sus informes con relación al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO” (DELIVERY)”.

Adicionalmente, informa que esta iniciativa fue presentada por la Concejala Analía Ledesma, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0305-O de 21 de mayo de 2020 y fue calificada con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1753-O de 22 de mayo de 2020.

Señala que se concederá el uso de la palabra a cada uno de los invitados para que puedan dar a conocer sus criterios y puntos de vista en relación al referido Proyecto de Ordenanza y al finalizar cada intervención se abrirá el debate para que los miembros de la Comisión puedan realizar las preguntas o comentarios que consideren necesarios realizar.

**Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito:** Comenta que lo que han realizado es un análisis desde varias aristas al proyecto de ordenanza, principalmente con el tema de seguridad vial del Distrito Metropolitano de Quito. Tenemos que darnos cuenta de que el 79% de víctimas fatales en los siniestros de tránsito son usuarios vulnerables, de estos el 43% son personas o usuarios de motocicleta, entonces ahí nace la problemática del crecimiento del parque automotor, del parque de motocicletas, no solo en el Distrito Metropolitano sino a nivel nacional. De ahí que la prioridad en el tema regulatorio debe ser en temas de motocicletas o de prestación de servicio a través de motocicletas, por lo tanto, tiene que

ser muy bien trabajado, porque es una realidad de la seguridad vial en la cual nosotros tenemos una gran cantidad de víctimas fatales.

Si miramos la composición del parque automotor, redundando en la importancia de regular y de trabajar en estos temas. En el 2022 existían 35268 repartidores a nivel nacional y generan ingresos de aproximadamente 500 dólares, trabajando 8 horas, el mayor porcentaje de ellos tienen niveles de educación de bachillerato, son ecuatorianos, aunque existen también un alto porcentaje de otros lugares, son personas generalmente solteras, principalmente del género masculino, las edades principalmente se encuentran entre 26 y 35 años.

Con relación a la Ordenanza, considera que se debe socializar este informe a la Agencia Metropolitana de Tránsito y que debe ser compatible con la Ley de Tránsito, toda vez que dicha norma en su artículo 62 define que estas plataformas deben ser reguladas tanto por la Agencia Nacional de Tránsito como los Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro del ámbito de sus competencias. Existe un pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre este tema, que dice que se deben regular estas plataformas y que no se puede vulnerar el derecho de asociación y el derecho al trabajo. Entonces es un tema que hay que analizarlo con pinzas porque si bien el transporte es una fuente de empleo, no podemos justificar que cualquier persona por derecho al trabajo puede dar un servicio de transporte, se deben cumplir con los requisitos, con los permisos y desde el punto de vista de la seguridad. Se encuentran trabajando en mesas de trabajo con la Secretaría de Seguridad para analizar justamente estos Proyectos de Ordenanza porque se encontró que existe una alta correlación entre el tema de delivery y el tema de inseguridad, no necesariamente porque en muchas veces en negocios lícitos se esconden negocios ilícitos y eso tenemos que también tomarlo en cuenta.

Desde el punto de vista de la Secretaría de Movilidad ven que existe una superposición de normas, la obligatoriedad del uso de casco, portar placas, de la velocidad, esto ya está en la ley, no necesariamente deberían estar en esta ordenanza y además que no reconoce externalidades negativas como el incremento de congestión que producen el alto número de motocicletas, la contaminación, la afectación de seguridad, no está bien regulado desde el nivel nacional, cómo funcionan o cómo circulan las motocicletas en las vías y eso nos genera también una problemática y la alta inseguridad desde el punto de vista de la seguridad vial. También se debe generar corresponsabilidad, con pólizas de seguros que cubra riesgos por muertes o lesiones a los que prestan los servicios. Evidencian que esta ordenanza si bien trata de regular este sector, tiene muchas aristas que pueden ser perfeccionadas y pueden ser trabajadas a futuro, ya que tienen que tener no solo una

visión de movilidad sino una visión de seguridad, de movilidad y de otras aristas que se pueden complementar de mejor manera en la propuesta.

Ven que es una propuesta muy perfectible, ya que hay una imposibilidad de catastrar o registrar las empresas que no están domiciliadas en Ecuador, son empresas que prestan un servicio, pero señalan que no están en Ecuador, entonces cómo los regulo, cómo les controlo, no hay mecanismos de recaudación tributaria. Nosotros deberíamos tener acceso a esas bases de datos para ver si en la base de datos tienen a personas trabajando que no tengan antecedentes policiales, que no tengan problemas legales. Ese tipo de cosas que van a garantizar el servicio, pero eso todavía no es posible tenerlo a disposición. Concluye señalando que se debe analizar el pronunciamiento de la Corte Constitucional, porque existe un alto impacto desde el punto de vista de movilidad, de seguridad vial, por lo que, desde la Secretaría de Movilidad, creen que este proyecto puede ser perfectible, puede ser mejorado analizando aristas adicionales a las que ya están planteadas, para poder modificarla y mejorarla, a fin de construir un proyecto más integral. **(Se adjunta y formará parte de la presente acta la presentación realizada en este punto)**

**Concejal Wilson Merino:** Resalta que la principal causa de muertes se genera en motocicletas y es un tema que nos debe preocupar. Menciona la necesidad de buscar un equilibrio entre el derecho al trabajo y regulación de la actividad, porque existen más 50 mil personales que dependen de esta actividad. También resalta la necesidad de analizar y discutir que sucede con las motos eléctricas. Se debe trabajar en una norma generar que singularice en cada una de las modalidades de transporte.

**Concejala Diana Cruz:** Manifiesta su preocupación por las cifras de muertes en motociclistas. Consulta sobre quién sería la entidad competente para llevar el registro de los operadores y de las personas que se dedican a esta actividad de servicios a domicilio.

**Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito:** Hay que analizar cuál es la realidad, definir actores, diferenciar entre la plataforma y los prestadores del servicio. La plataforma debe ser controlada desde el ámbito societario, mientras que los prestadores del servicio deben ser controlados desde la esfera de la movilidad y el transporte. Es necesario, determinar los niveles de control, tanto desde el ámbito nacional como local, ya que, al no estar por ejemplo las plataformas domiciliarias en el país, no se las podría controlar.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Es una problemática muy fuerte, al no mantener una relación laboral entre las plataformas y los repartidores. Se debe considerar la necesidad de que estas plataformas se domicilien en el país, para que tributen y puedan ser controladas. Los repartidores no tienen una relación laboral, ellos desarrollan su actividad a través de prestación de servicios, por medio de la obtención de un RUC, que lo sacan para desempeñar su actividad. El Servicio de Rentas de Internas no puede determinar el número de repartidores que se dedican a esta actividad por esta particularidad. Se debe regular el uso de motos y vehículos eléctricos, ya que se importan como juguetes, no tienen registro, matrícula ni ninguno de control de parte de las autoridades locales y nacionales.

**La concejala Joselyn Mayorga ingresa a la sala de sesiones a las 09h46.**

**Econ. Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:** Realiza su presentación con las observaciones de carácter técnico frente a cada uno de los artículos que forman parte del Proyecto de Ordenanza, desde el punto de vista de la casuística, diferenciando el ámbito comercial de las infracciones de tránsito. **(Se adjunta y formará parte de la presente acta la presentación realizada en este punto)**

**Concejala Joselyn Mayorga:** Señala la necesidad de evitar la uberización del trabajo, por las condiciones paupérrimas de trabajo para ganar el mínimo, no tener a quien demandar en caso de violaciones a las normas laborales y no disponer de horarios. Lo que se debe promover y propender por la dignificación del trabajo y las condiciones dignas de los trabajadores. Consulta son los controles que se realizan con relación a los piques

Se realizan los operativos de tipo preventivo frente a los piques que se realizan en la ciudad junto a la Policía Nacional, ya que no es posible hacerlo de manera aislada. Frente a esta problemática se propone la necesidad de regular y limitar con normativa el desarrollo de piques o que se promuevan espacios específicos para el desarrollo de estas actividades, ya que la capacidad operativa no les da abasto para controlar este tema.

**Concejala Diana Cruz:** Comenta su preocupación con relación a las denuncias que se presentan sobre posibles actos de corrupción de los agentes de tránsito, el manejo de los operativos de manera conjunta con la Agencia Metropolitana de Control, la necesidad de llevar los registros o controles sobre los repartidores y el número de ocupantes en las motocicletas.

**La concejala Cristina López ingresa a la sala de sesiones a las 10h28.**

**Concejal Wilson Merino:** Resalta la importancia de recibir a respuesta frente a presuntos actos de corrupción y el inicio de procesos sancionatorios a malos elementos. Considera que no todo debe tener un enfoque sancionatorio y que se debe trabajar en cultura ciudadana, campañas y la difusión de información.

**Ab. Andrés Borja, Responsable de la Unidad de Control de Sitios Generadores de Inseguridad de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad (delegado):** Centra su presentación en los nudos críticos, así como, la detección de las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades que se identifican en el Proyecto de Ordenanza, haciendo énfasis en el Título VI de las Infracciones y Sanciones – del Procedimiento Administrativo Sancionador, toda vez que se no se desarrolla la triplicación de las faltas, lo que sería contrario al principio de legalidad. De igual manera, comenta sobre los controles conjuntos realizados frente a los piques y el análisis de costo beneficio de estos. Proponen formalizar esta actividad de manera positiva como una manera de incluir a estas personas y promover actividades que generar algún tipo de atractivo turístico o de carácter deportivo. **(Se adjunta y formará parte de la presente acta la presentación realizada en este punto)**

**Magíster Mauro Andino, Director de Asesoría Jurídica de la Agencia Metropolitana de Control:** considera importante analizar y tomar en consideración el dictamen emitido por la Corte Constitucional al Proyecto de Ley de Tránsito y Transporte Terrestre con relación a la plataformas de reparto, parámetros que deben precautelarse, consideraciones mínimas de seguridad y ambientales, competencias y atribuciones de los GADs, pago de tributos, Código del trabajo, Seguridad Social. Los mecanismos que se podrían desarrollar son procesos deliberativos, democráticos y participativos a través de mesas de trabajo, entre otros. Se debería definir de mejor manera el objeto y finalidad que busca el Proyecto de Ordenanza, así como, los permisos o autorizaciones que deberían contar para desarrollar sus actividades económicas, siendo lo correcto desde su punto de vista, la obtención del PUCA, por ser trabajadores autónomos y de esta manera se garantizaría el control por parte de dicha Agencia. **(Se adjunta y formará parte de la presente acta la matriz de observaciones presentada en este punto)**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Agradece las intervenciones realizadas y comenta si en función de las intervenciones realizadas, los informes emitidos y las observaciones presentadas, alguno de los señores y señoras concejales tiene alguna propuesta o moción para este punto del orden del día.

**Concejala Diana Cruz:** Solicita el uso de la palabra y mociona: *“Conformar una Mesa de Trabajo con los miembros de la Comisión, entidades municipales competentes y sus equipos los asesores, a fin de delimitar una hoja de ruta para continuar el tratamiento del proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO” (DELIVERY)”.*

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Al verificarse que tiene apoyo la moción, solicita que se tome votación por Secretaría.

**Secretaría:** Se procede a tomar votación de la moción propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines	1	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con cinco votos afirmativos y por unanimidad de los miembros de la Comisión es aprobada la moción presentada por la Concejala Diana Cruz.

La presidenta de la Comisión, al no existir más puntos a tratarse, clausura la sesión siendo las 11H10.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	----
Cristina López	1	----
Joselyn Mayorga	1	----
Wilson Merino	1	----
Fernanda Racines	1	----
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>



Para constancia firma la presidenta de la Comisión de Movilidad, y el funcionario delegado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Movilidad.

Fernanda Racines  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Pedro Cornejo Espinoza  
**FUNCIONARIO DELEGADO A LA  
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE  
MOVILIDAD**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Pedro Cornejo	GC	2023-07-24	
<b>Revisado por:</b>	Libia Rivas	SG	2023-07-24	